

## **ACTA Nº 2/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 26 DE ENERO DE 2021**

En el municipio de Pinoso, en dependencias de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, y previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo  
Don Francisco José López Collado

Asiste, así mismo, el secretario de la corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Tras ratificarse la urgencia de la sesión por unanimidad y asentimiento de sus miembros preguntar el alcalde si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior y no producirse ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los asistentes.

#### **2º.- SOLICITUD MUNICIPAL DE INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS: PLAN+CERCA 2020.**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el concejal López Collado y cuyo tenor literal dice así:

**FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO, CONCEJAL DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

Que enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 245, de fecha 24 de Diciembre de 2020, de las Bases que rigen la "Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +Cerca 2020", la



Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Presentar las solicitudes que a continuación se detallan, según la Subvención Provincial Máxima por 283.728,00 €, establecido en la base sexta para este municipio de Pinoso de 7.966 habitantes:

ÁREA (1)	SOLICITUD (2)	TOTAL ACTUACION (5)	SUBV PROV ACTUACION (6)	APORT MUN ACTUACION (7)
EJEC DIP/AYTO (3)	LÍNEA DE ACTUACIÓN (4)	TOTAL RED. PROY. (8)	SUBV PROV RED. PROY. (9)	APORT MUN RED. PROY (10)
<b>COOPERACIÓN</b>	24.1641.7620200/SUBV. AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN CEMENTERIOS	47.899,14	47.899,14	0,00
AYTO	"Construcción 80 nichos en el cementerio nuevo de Pinoso"	0,00	0,00	0,00
<b>COOPERACION</b>	24.2312.7620100/SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	35.997,50	35.997,50	0,00
AYTO	"Adecuación del edificio del centro socio-cultural de mayores 11 de septiembre"	1.210,00	1.210,00	0,00
<b>COOPERACION</b>	24.3331.7620200/SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS CULTURALES	27.827,61	27.827,61	0,00
AYTO	"Adecuación y mejora del edificio de la Torre del Reloj"	1.210,00	1.210,00	0,00
<b>COOPERACION</b>	24.4541.7620100/SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN CAMINOS MUNICIPALES	48.399,83	48.399,83	0,00
AYTO	"Adecuación y mejora del firme en diversos caminos de titularidad municipal"	0,00	0,00	0,00
<b>ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	31.3231.4620000/SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA O ESPECIAL	18.355,80	18.355,80	0,00
AYTO	"Suministro eléctrico Escuela infantil municipal, Colegio público San Antón y Colegio Público Sta. Catalina"	0,00	0,00	0,00
<b>ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	31.3331.4620000/SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CULTURALES	36.315,66	36.315,66	0,00
AYTO	"Suministro eléctrico centro cultural Maxi Banegas y antigua casa de cultura"	0,00	0,00	0,00
<b>ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	31.9331.4620000/SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	6.947,22	6.947,22	0,00
AYTO	"Suministro eléctrico dependencias de Policía"	0,00	0,00	0,00
<b>ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	31.9331.4620000/SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	13.627,42	13.627,42	0,00
AYTO	"Suministro eléctrico Mercado municipal de Abastos"	0,00	0,00	0,00
<b>ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	31.3421.4620000/SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	47.531,87	45.937,82	1.594,05
AYTO	"Suministro eléctrico instalaciones deportivas municipales"	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES ...</b>	<b>285.322,05</b>	<b>283.728,00</b>	<b>1.594,05</b>

**SEGUNDO.** Poner en conocimiento de la Diputación de Alicante COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la aportación municipal detallada en el cuadro anterior para cada una de las actuaciones solicitadas, teniendo en cuenta que la



subvención provincial no supera el importe máximo subvencionable previsto en las Bases.

**TERCERO.** Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la junta de gobierno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Presentar las solicitudes que a continuación se detallan, según la Subvención Provincial Máxima por 283.728,00 €, establecido en la base sexta para este municipio de Pinoso de 7.966 habitantes:

ÁREA (1)	SOLICITUD (2)	TOTAL ACTUACION (5)	SUBV PROV ACTUACION (6)	APORT MUN ACTUACION (7)
EJEC DIP/AYTO (3)	LÍNEA DE ACTUACIÓN (4)	TOTAL RED. PROY. (8)	SUBV PROV RED. PROY. (9)	APORT MUN RED. PROY (10)
<b>COOPERACIÓN</b>	24.1641.7620200/SUBV. AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN CEMENTERIOS	47.899,14	47.899,14	0,00
AYTO	"Construcción 80 nichos en el cementerio nuevo de Pinoso"	0,00	0,00	0,00
<b>COOPERACION</b>	24.2312.7620100/SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	35.997,50	35.997,50	0,00
AYTO	"Adecuación del edificio del centro socio-cultural de mayores 11 de septiembre"	1.210,00	1.210,00	0,00
<b>COOPERACION</b>	24.3331.7620200/SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS CULTURALES	27.827,61	27.827,61	0,00
AYTO	"Adecuación y mejora del edificio de la Torre del Reloj"	1.210,00	1.210,00	0,00
<b>COOPERACION</b>	24.4541.7620100/SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN CAMINOS MUNICIPALES	48.399,83	48.399,83	0,00
AYTO	"Adecuación y mejora del firme en diversos caminos de titularidad municipal"	0,00	0,00	0,00
<b>ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	31.3231.4620000/SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA O ESPECIAL	18.355,80	18.355,80	0,00
AYTO	"Suministro eléctrico Escuela infantil municipal, Colegio público San Antón y Colegio Público Sta. Catalina"	0,00	0,00	0,00
<b>ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	31.3331.4620000/SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CULTURALES	36.315,66	36.315,66	0,00
AYTO	"Suministro eléctrico centro cultural Maxi Banegas y antigua casa de cultura"	0,00	0,00	0,00
<b>ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	31.9331.4620000/SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	6.947,22	6.947,22	0,00
AYTO	"Suministro eléctrico dependencias de Policía"	0,00	0,00	0,00
<b>ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	31.9331.4620000/SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	13.627,42	13.627,42	0,00
AYTO	"Suministro eléctrico Mercado municipal de Abastos"	0,00	0,00	0,00
<b>ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	31.3421.4620000/SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	47.531,87	45.937,82	1.594,05



AYTO	"Suministro eléctrico instalaciones deportivas municipales"	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES ...</b>		<b>285.322,05</b>	<b>283.728,00</b>	<b>1.594,05</b>

**SEGUNDO.** Poner en conocimiento de la Diputación de Alicante COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la aportación municipal detallada en el cuadro anterior para cada una de las actuaciones solicitadas, teniendo en cuenta que la subvención provincial no supera el importe máximo subvencionable previsto en las Bases.

**TERCERO.** Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

**3º.- SOLICITUD AL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (INACE) DE AYUDA PARA PROYECTO DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Yáñez Jover y cuyo tenor literal dice así:

**LOURDES YÁÑEZ JOVER, CONCEJALA DE INDUSTRIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**“SOLICITUD AL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), AYUDA PARA PROYECTO DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO.**

Vista la Resolución de 22 de Diciembre de 2020 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para los proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

Vista la Memoria Valorada de las obras de “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”, suscrito por el Técnico Municipal, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL



MONTE COTO”, redactada por el Técnico Municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 216.858,24 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.** Solicitar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, al amparo de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al ejercicio 2021, una subvención para la siguiente actuación:

“MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”.

**TERCERO.** Comprometerse a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la partida que refleje la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la notificación de concesión.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Intervención a fin de que se inicien los trámites para la correspondiente modificación presupuestaria.

**QUINTO.** Remitir el presente Acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad.

**SEXTO.** Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión Plenaria que se celebre.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la junta de gobierno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”, redactada por el Técnico Municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 216.858,24 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.** Solicitar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, al amparo de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al ejercicio 2021, una subvención para la siguiente actuación:

“MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”.

**TERCERO.** Comprometerse a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la partida que refleje la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la notificación de concesión.



**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Intervención a fin de que se inicien los trámites para la correspondiente modificación presupuestaria.

**QUINTO.** Remitir el presente Acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad.

**SEXTO.** Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión Plenaria que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 26 de enero de 2020 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº  
El Alcalde  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El secretario general  
Antonio Cano Gómez

